



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2224/2013

VISTO: El Expte. C.D. N° 6587/13 de fecha 14/03/2013 que contiene pedido firmado por la Sra. Marta E. Nahuelcar, D.N.I. N° 24.156.081 y el Sr. Luís E. Nahuelcar, D.N.I. N° 21.063.677, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el citado Expte., solicita autorización para inhumar los restos de quien en vida fuera Don Alberto L. Nahuelcar, antiguo poblador de nuestra localidad, en el Cementerio Histórico.-

Que, este pedido de excepción se fundamenta dado que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 323/92 de creación del Cementerio Parque de Junín de los Andes, en su Artículo 34° se establece que *“Con la habilitación del Cementerio Parque no se permitirán en el actual (Cementerio Histórico) nuevas inhumaciones”*.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 20/03/2013, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar curso favorable a lo peticionado.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: a la Sra. Marta E. Nahuelcar, D.N.I. N° 24.156.081 y al Sr. Luís E. Nahuelcar, D.N.I. N° 21.063.677, una excepción al Artículo 34° de la Ordenanza N° 323/92, para inhumar en el Cementerio Histórico de la localidad los restos de quien en vida fuera Don Alberto L. Nahuelcar, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 6587/13.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados y a las Secretarías Municipales que estime corresponder, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1660/13.-

MARIANA NATALIA MORZENTI
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES